

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
JMMV/PNB/MIM

N° 553 / P2023

OFICINA
DE
PARTES

LAS CONDES,

28 FEB 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Que se encuentra vacante el Cargo N°244 de la Planta Profesional; Decreto Secc. 1ª N°325 del 06 de febrero de 2023 que llamó a Concurso Público para proveer cargos vacantes de la Planta Profesional; Aviso publicado en el Diario "Las Últimas Noticias" de fecha 07 de febrero de 2023; Ord. Alc. N°1/54 del 07 de febrero de 2023 que comunica el llamado a Concurso a las Municipalidades de la Región Metropolitana; Acta de Comité de Selección de fecha 27 de febrero de 2023 con selección realizada por la Alcaldesa; Decreto Secc. 1ª N°668 del 27 de febrero de 2023 que selecciona al postulante; Notificación al interesado de fecha 27 de febrero de 2023; Carta de aceptación de cargo de febrero de 2023; lo dispuesto en el artículo 10, letra a), b), c), d), y f), artículos 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del interior de fecha 9 de Mayo del 2006, publicado en el Diario oficial del día 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades; Decreto Secc. 1ª N°74, de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia de cargo de Alcaldesa.

DECRETO

1.- NOMBRASE, a contar del 01 de Marzo de 2023 a don

NOMBRE : Felipe Ignacio Rondón Uribe
RUT. : [REDACTED]
CARGO N° : 244
GRADO : 8°
PLANTA : Profesional

Quien asumirá sus funciones en el Departamento de Recepción Definitiva de Obras dependiente de la Dirección de Obras Municipales.

2.- Déjase constancia que don Felipe Ignacio Rondón Uribe, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 8° de la Ley N°18.883.-

3.- Déjase establecido que los antecedentes personales del funcionario anteriormente individualizado se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



- ✓ Contraloría Municipal
- ✓ Recursos Humanos
- ✓ Sueldos
- ✓ Interesado
- ✓ Of. de Partes
- ✓ Dirección de Obras Municipales